

148

149



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

000401

CONTRALORIA INTERNA - 3 MAR. 2016		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO. R.		
REFRENDACION		
REF. POR S. IMPUTAC.		
ANOT. POR S. IMPUTAC.		
DEDUC.		

RESOLUCION EXENTA N°

100186 09.03.2016

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.433; en el D.F.L. N° 1 de 1986 del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo de Educación N° 378 / 2013 y en la Resolución N° 1600 / 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1° Que, la Universidad como Institución de Educación Superior, tiene dentro de su campo especial de atención a la investigación, lo que la impulsa a desarrollar actividades para crear, sistematizar y elaborar conocimientos en las áreas de la educación y la cultura.

2° Que, por Memorandum N° 610 / 2016, de la Dirección de Investigación, de fecha 11 de enero de 2016, se solicita se emita Resolución Exenta que apruebe y norme la Convocatoria para el Concurso de Memorias y Seminarios para el primer semestre de 2016 y sus respectivas bases y antecedentes.

3° Que atendida la alta carga de trabajo durante el mes de enero de 2016, no ha sido posible emitir el presente Acto Administrativo con anterioridad a la fecha de la convocatoria que a continuación se aprueba.

4° Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases sobre Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, "los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros", condición que se cumple en la especie.

RESUELVO:

1° Regularícese y apruébese la Convocatoria para el Concurso de Memorias y Seminarios para el primer semestre de 2016 y sus respectivas bases y antecedentes, cuyo tenor es el siguiente:


 LUIS RAMIRO AGUILAR BALDOMAR
 SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION


 - 4 MAR. 2016

LEGISLADO CONTROLADA CONTRALOR INTERNO

CONCURSO DE MEMORIAS Y SEMINARIOS (MYS) PRIMER SEMESTRE 2016

CONVOCATORIA

La Dirección de Investigación convoca a los académicos y estudiantes de la Universidad, a participar en el Concurso interno de Proyectos de Investigación para Memorias y Seminarios (MYS) Primer Semestre para el año 2016.

BASES DEL CONCURSO

I. GENERALIDADES

1. El Fondo de Investigación Memorias y Seminarios (MYS), convoca a presentar proyectos de título (Memorias, Seminarios, Tesis o Tesinas) a alumnos(as) que se encuentren en etapa de titulación, esto es, con la memoria, seminario o tesis inscrita formalmente.
2. Podrán ser Profesores Guías de los proyectos aquellos académicos de la Universidad que estén en condiciones de guiar un Trabajo de Titulación, en consonancia con el Reglamento de Memorias y Seminarios (Res. Ex. N°598, de 13.06.84), y con el Reglamento Especial de los Académicos de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (Res. Ex. N°320, de 11.05.93)
3. Los alumnos (as) de la Facultad de Ciencias Básicas que se encuentren en la etapa de Tesina podrán postular sus proyecto al Concurso de Fondos de Memorias y Seminarios (MYS) Primer Semestre 2016
4. Los proyectos del Concurso MYS corresponderán a Trabajos de Titulación y/o Grado, cuyo contenido consulte temáticas relacionadas con aspectos teóricos o aplicados, tanto del área pedagógica o de la especialidad de la respectiva carrera, que tiendan a la modernización, innovación y aplicación de nuevas metodologías y tecnologías de enseñanza, así como la actualización de conocimientos en áreas específicas que sean de interés de la UMCE. Según los casos, se enfatizará en ellos la actividad investigativa, interpretativa, sistematizadora y creativa.
5. Podrán postular los proyectos que se encuentren en etapa inicial de la investigación y que aún no hayan realizado la recogida de datos o trabajo de campo, para evitar incompatibilidades con los aspectos éticos que deben regir la investigación (ver Punto VI de estas bases).
6. No obstante lo anterior, podrán postular proyectos que se encuentren ya iniciados, siempre y cuando estos no necesiten Evaluación Ética de acuerdo al Punto VI de las presentes bases.
7. No podrán participar en el presente concurso los estudiantes pertenecientes al Programa de Postgrado.
8. El financiamiento de los proyectos tendrá una duración máxima de un año a partir de la Firma de Carta Compromiso de Investigación.
9. Los recursos que no sean utilizados durante el plazo de ejecución establecido en la Carta Compromiso e investigación, no podrán ser traspasados para un periodo posterior, sin perjuicio de que se pueda solicitar prórroga para la finalización del trabajo.
10. Se podrá optar a un monto máximo de financiamiento de hasta \$200.000,- (Doscientos mil pesos) por proyecto. Se deja expresa constancia de que todo proyecto que exceda el monto máximo de financiamiento quedará automáticamente eliminado del proceso de postulación al presente concurso.

II. POSTULACIÓN

11. Podrán postular a este concurso los trabajos de Memorias, Seminarios, Tesis de pregrado y Tesinas, que estén inscritos o se inscriban, para este efecto, en el Departamento Académico respectivo. A la fecha de postulación, los proyectos deberán estar registrados en la Secretaría de la Dirección de Investigación, trámite que se efectúa a través de cada Departamento Académico.
12. El proyecto MYS en concurso deberá ser presentado por un académico de la Universidad, quien tendrá la calidad de Profesor Guía, de acuerdo a lo establecido en el punto 2 anterior.
13. En este concurso se podrá postular como Profesor Guía hasta en tres (3) proyectos MYS, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos y se cuente con el patrocinio del respectivo Departamento Académico.
14. Las horas de dedicación del Profesor Guía comprometidas en el Proyecto que postula al Concurso MYS estarán determinadas por la Normativa del instructivo de Carga Académica.

15. El formulario de postulación para el concurso correspondiente al Primer Semestre 2016, se encontrará a disposición de los interesados en la página web de la Dirección de Investigación o podrá ser solicitado directamente al correo: postulacion@umce.cf a contar del:

15 de enero de 2016

16. El plazo de entrega de los proyectos MYS en concurso, vence impostergablemente, en la siguiente fecha:

28 de marzo de 2016, a las 16:00 horas

- IV. Será responsabilidad del Profesor Guía que se haga entrega del proyecto en la Secretaría de la Dirección de Investigación y dentro del plazo establecido de acuerdo al Instructivo de Postulación al Concurso MYS Primer Semestre 2016.

V. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

17. Todos los proyectos que participan en esta convocatoria serán enviados a evaluación de acuerdo a una pauta proporcionada por la Dirección de Investigación. Para estos efectos, la Dirección de Investigación se asesorará por los miembros de la Comisión Central de Investigación.

18. La evaluación de los proyectos presentados tendrá en cuenta, principalmente, los siguientes criterios:

- a. Cumplimiento de las normativas internas del concurso
- b. Originalidad, relevancia y claridad del problema de investigación propuesto
- c. Claridad de los objetivos propuestos y su pertinencia con el problema planteado
- d. Pertinencia de la metodología de acuerdo a los objetivos
- e. Coherencia y viabilidad del plan de trabajo con objetivos y plazos
- f. Resultados esperados
- g. Proyección de los resultados.

VI. RESULTADOS

19. La Dirección de Investigación dará a conocer los resultados del Concurso de Memorias y Seminarios (MYS) Primer Semestre 2016, durante el mes de abril de 2016.

20. La aprobación o rechazo de los proyectos será comunicada por escrito al Profesor Guía en tiempo oportuno. Éste podrá tener acceso a la evaluación del proyecto, si así lo solicita.

21. Los proyectos aprobados quedarán registrados como tales en la Dirección de Investigación a partir de la firma de la Carta Compromiso entre el Profesor Guía responsable, los Alumnos y el Director de Investigación, que no podrá exceder el mes de mayo de 2016.

22. En caso de no formalizar la Carta Compromiso en la fecha establecida, el proyecto no será considerado para su financiamiento.

VII. CERTIFICACIONES ÉTICAS Y AUTORIZACIONES

23. Los proyectos aprobados que en su ejecución impliquen trabajo con personas en cuanto a grabaciones, entrevistas, encuestas, test u otros similares, deberán ser sometidos a un Comité Ético Científico, debiendo hacer entrega de los documentos de protocolo de ética necesarios para el desarrollo de la investigación dentro de los primeros 10 días hábiles a partir de la comunicación oficial de los resultados del concurso.

24. Será responsabilidad del Profesor Guía verificar que el proyecto cumpla con los procesos necesarios para la obtención de las Certificaciones Éticas respectivas, así como indicar explícitamente en el Formulario de Postulación si el proyecto debe ser sometido a Evaluación Ética.

VIII. PRESUPUESTO DE LOS PROYECTOS

25. Para los proyectos MYS, la Dirección de Investigación, asignará los recursos sólo para el ítem "Gastos de Operación", considerando la naturaleza de cada proyecto.
26. Se podrá optar a un monto máximo de financiamiento de hasta \$200.000,- (doscientos mil pesos) por proyecto.
27. No obstante lo anterior, la Dirección de Investigación se reserva el derecho de reducir las asignaciones presupuestarias solicitadas si considera que su costo es excesivo, en atención a los objetivos propuestos en el proyecto.
28. Los fondos asignados para el presente concurso, podrán ser utilizados hasta la fecha establecida por la Dirección de Administración para el Cierre Presupuestario 2016.

IX. TÉRMINO DEL PROYECTO

29. Tanto el Profesor Guía como el Estudiante se comprometen a enviar un paper basado en el trabajo de Memoria, Seminario, Tesis o Tesina, para una publicación interna de DIUMCE, quien entregará un comprobante de recepción de dicho paper.
30. Tanto la Memoria, Seminario, Tesis o Tesina, como cualquier otra publicación derivada del proyecto, debe mencionar que la tesis fue elaborada en la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación y el Código del proyecto MYS que financió la investigación.

X. DISPOSICIONES FINALES

31. Las observaciones académicas que realicen los evaluadores a los Proyectos MYS deberán ser consideradas y corregidas por el Profesor Guía y los alumnos participantes en el Trabajo de Titulación y/o Grado, y comunicarse a la Dirección de Investigación para la modificación de la respectiva inscripción. En caso de no formalizar este trámite, el proyecto no será considerado para su financiamiento.
32. Las instrucciones que entregue la Dirección de Investigación para postular al Concurso de Memorias y Seminarios (MYS) Primer Semestre 2016, se considerarán incorporadas a la presente convocatoria.
33. Cualquier situación no prevista para este concurso, será resuelta por la Dirección de Investigación.
34. Los eventuales gastos en que se incurra y que correspondan a los Proyectos de investigación se realizarán mediando la correspondiente certificación presupuestaria, la que se imputará al ítem 3.3. correspondiente a los Fondos Centrales de investigación de la UMCE, para el año que corresponda.
35. Se deja expresa constancia que el incumplimiento cualquiera de los puntos de las presentes bases, es causal de eliminación automática del proyecto presentado a Concurso.

**CONCURSO MEMORIAS Y SEMINARIOS
PRIMER SEMESTRE – AÑO 2016**

Cód. DIUMCE:	MYS I/	
N° Inscripción:		
Adjunta copia de Inscripción:		
Necesita Certificación Ética	Sí	No

I. Identificación de la Memoria, Seminario o Tesina:

Título		
Facultad:		Departamento:

Tipo de Trabajo que postula (Marque con X sólo uno)	
MEMORIA	
SEMINARIO	
TESINA	
TESIS (Kinesiología)	

Área a la que postula:		
Disciplina Principal	Disciplina Secundaria	

II. Identificación del Profesor Guía, horas de dedicación a la Memoria, Seminario o Tesis, Jerarquía Académica, Jornada de Trabajo y Relación Contractual

Nombre Completo	Hrs. Semanales¹		Firma
Jerarquía Académica²	Jornada de Trabajo³	de	Relación Contractual⁴
E-Mail Profesor Guía	Teléfono Fijo		Teléfono Móvil

¹ Corresponde al Número de horas semanales que dedicará a Guiar la Memoria, Seminario o Tesis.

² Indicar si el Profesor Guía es Titular, Asociado o Asistente

³ Indicar si es Jornada Completa (JC), Media Jornada (MJ), Horas (HR)

⁴ Indicar si es Planta (P), Contrata (C), Honorarios (H)

III. Identificación personal de los Alumnos:

Nombre Completo	Cédula de Identidad	Departamento	Firma
Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	E-mail	

Nombre Completo	Cédula de Identidad	Departamento	Firma
Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	E-mail	

Nombre Completo	Cédula de Identidad	Departamento	Firma
Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	E-mail	

Nombre Completo	Cédula de Identidad	Departamento	Firma
Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	E-mail	

Nombre Completo	Cédula de Identidad	Departamento	Firma
Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	E-mail	

Nombre Completo	Cédula de Identidad	Departamento	Firma
Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	E-mail	

Nombre Completo	Cédula de Identidad	Departamento	Firma
Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	E-mail	

Nombre Completo	Cédula de Identidad	Departamento	Firma
Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	E-mail	

IV. Formulación General del Proyecto:

Exposición del problema o situación a investigar (incorporando la pregunta principal) y su justificación, considerando la relevancia del problema a abordar (no excediendo el recuadro).

V. Marco Teórico o Discusión Bibliográfica:

Comente y discuta los antecedentes bibliográficos y/o teorías de análisis que sirven de base a su memoria, seminario o tesis (máximo 2 páginas)

VI. Hipótesis de Trabajo:

Sólo si corresponde al tipo de Memoria, Seminario o Tesis:

VII. Objetivos Generales:

Señale el o los Objetivos Generales de su memoria, seminario o tesis:

VIII. Objetivos Específicos:

Señale los Objetivos Específicos de su memoria, seminario o tesis:

IX. Enfoque Metodológico

Identifique el enfoque de investigación, el tipo de investigación y métodos mediante el cual recolectará y analizará los datos que utilizará para desarrollar su Memoria, Seminario o Tesis.

X. Aporte o Impacto en el área o disciplina en que se adscribe el proyecto

Señale la relevancia, aporte o impacto en el área o disciplina en que se adscribe la Memoria, Seminario o Tesis (menciones indicadores observables que evidencian dicha contribución)

XI. Aporte o Impacto en la Formación Inicial Docente (campo voluntario para la carrera de Kinesiología)

XII. Productos de la Investigación

Señale los productos esperados por la investigación, tales como publicaciones, software, métodos de enseñanza, material didáctico, etc., y que impacten directamente en la Formación Inicial Docente.

XIV. Recursos Solicitados:

(Recuerde que el monto máximo al que se puede optar es de \$200,000.-)

RECURSOS SOLICITADOS	Monto en miles de \$
Gastos de Operación	

XV. Justificación de Recursos solicitados:

Descripción de los recursos y materiales solicitados en función del desarrollo de la memoria, seminario o tesis	
Ítem Presupuestario (Gastos de Operación)	Comprende todos aquellos gastos de adquisición en que incurre el investigador para lograr la materialización del proyecto. Esto incluye los materiales de oficina no durables, insumos técnicos y científicos, material fungible, servicios profesionales (revelado, confección de material especial, etc.), impresión, movilización, insumos computacionales, franqueo, combustibles y otros. En ningún caso se podrá financiar con este ítem compra de bienes inventariables o registrables, pago de honorarios, viáticos o atención a terceros.

Justificación

1. Materiales de Oficina			
Concepto	Unidades	Valor Unitario	Total
		Total	\$

2. Tintas			
Concepto	Unidades	Valor Unitario	Total
		Total	\$

3. Empastes, anillados e impresiones			
Concepto	Unidades	Valor Unitario	Total
		Total	\$

4. Fotocopias			
Concepto	Unidades	Valor Unitario	Total
		Total	\$

5. Movilización			
Concepto	Unidades	Valor Unitario	Total
		Total	\$

6. Insumos técnicos y científicos			
Concepto	Unidades	Valor Unitario	Total
		Total	\$

XVI. Patrocinio al Proyecto

Del Director del Departamento Patrocinador

El Director del Departamento que suscribe, otorga el patrocinio a este proyecto.

Observaciones:.....

Nombre Director	Firma y Timbre Director

Del Director del Departamento de Carrera

El Director del Departamento que suscribe, otorga el patrocinio a este proyecto.

Observaciones:.....

Nombre Director	Firma y Timbre Director

Del Profesor Guía

El Profesor Guía que suscribe, otorga su patrocinio a este proyecto.

Observaciones:.....

Nombre Profesor Guía	Firma Profesor Guía

SANTIAGO,

CONCURSO DE MEMORIAS Y SEMINARIOS PRIMER SEMESTRE 2016

INSTRUCCIONES PARA POSTULAR

LISTA DE CHEQUEO: Una vez que concluya el llenado del Formulario de Postulación, no olvide llenar la Lista de Chequeo con el fin de asegurarse que cumpla con todos los requisitos técnicos del presente concurso.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

- a) Código DIUMCE: Uso interno. No debe ser llenado por el postulante.
- b) Número de Inscripción de Memoria o Seminario: Todas las Memorias y Seminarios que participen en este Concurso deberán estar previamente inscritas y registradas en la Dirección de Investigación. Al momento de inscribirse, la DIUMCE les entrega un código al Departamento, ese código es el que debe ser ingresado en el proyecto.
- c) Adjuntos: Debe adjuntar fotocopia de la inscripción de la Memoria, Seminario, Tesis o Tesina.
- d) Certificaciones Éticas: Debe indicar si el proyecto necesita Certificaciones Éticas para su ejecución.
- e) Título de la Memoria, Seminario, Tesina o Tesis: Debe ser claro e informativo, de modo que refleje exactamente el tema a desarrollar.
- f) Unidades Académicas: Se debe identificar la Facultad y el Departamento.
- g) Tipo de Trabajo que postula: Marque con una X en el recuadro que corresponda, si se trata de Memoria, Seminario, Tesis o Tesina

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES:

- Profesor Guía: Es quien presenta el proyecto, responsabilizándose de su ejecución asumiendo los compromisos y obligaciones que exige. No está facultado para abandonar o traspasar la responsabilidad del proyecto.
- Departamento Patrocinante: Es aquel en que se ejecuta totalmente el proyecto de Memorias y Seminarios (MYS), y proporciona infraestructura para su ejecución. Además, corresponde al Departamento de origen del Profesor Guía.
- Estudiantes Memoristas o Seminaristas: Son los alumnos que al cumplir con los requisitos de inscripción de su Trabajo de Titulación, que avala el proyecto, lo realizan y asumen las responsabilidades que les corresponden según el Reglamento de Memorias y Seminarios (Res. Ex. N°598, de 13.06.84)

- a) Identificación del Profesor Guía: Indicar en los recuadros el nombre completo, número de horas asignadas para la dirección de la Memoria o Seminario, Departamento al que pertenece, jerarquía académica (Titular, Asociado, Asistente). Es obligatorio completar todos los campos de información solicitados (teléfono fijo, móvil, e-mail)

El profesor guía debe firmar personalmente el original del formulario, pues con su firma compromete su participación en el proyecto.

- b) Identificación de los alumnos: es obligatorio completar todos los campos de información solicitados (Nombre completo, departamento, teléfono fijo, móvil, e-mail, cédula de identidad)

3. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO:

- a) Todo proyecto debe ser presentado ateniéndose estrictamente al formato del formulario y al máximo de extensión establecido para cada apartado. El no cumplimiento de esta norma será causal de eliminación del proyecto.
- b) Los proyectos deben ser presentados en:
 - a. 1 copia impresa.
 - b. Tamaño carta
 - c. Sin anillar
 - d. Debidamente asegurados por corchetes
 - e. Enviar una copia digital en formato Word y PDF al correo electrónico: postulacion.mys@umce.cl
- c) La Dirección de Investigación se reserva el derecho de no recepcionar los proyectos que carezcan de alguno de estos requisitos de presentación.

4. FORMULACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

Debe proporcionarse una descripción precisa del problema o situación a investigar, así como la justificación del mismo, sin omitir información. La capacidad de síntesis facilita la lectura y correcta evaluación del proyecto. La extensión no puede exceder los límites señalados en el recuadro.

5. MARCO TEÓRICO O DISCUSIÓN BIBLIOGRÁFICA:

Debe señalar cuáles son las teorías, paradigmas o antecedentes bibliográficos que sustentan su problema de investigación. Esta etapa del proyecto es fundamental para establecer el "estado del arte" y la originalidad de la propuesta frente a estudios anteriores.

6. HIPÓTESIS:

Respuesta al problema de la investigación. Nos da a conocer la conjetura sobre el modo particular en que se relacionan dos o más variables. Si el problema de investigación es una pregunta, la hipótesis es una respuesta a dicha pregunta.

La Hipótesis descubre, en forma tentativa, la solución del problema o de una parte del problema. Por consiguiente la hipótesis es siempre un enunciado preposicional, una proposición, es decir, un enunciado que afirma la existencia de cierta relación entre dos o más aspectos de la investigación, siendo uno de ellos, supuesto o conjeturado.

La formulación de hipótesis debe ser precisa y rigurosa. Son un tipo de enunciados que están dentro de las investigaciones del paradigma empírico-analítico.

Después del trabajo teórico se deducen una serie de hipótesis que debemos confirmar.

7. OBJETIVO GENERAL:

Precisa la finalidad de la investigación, en cuanto a sus expectativas más amplias. Determina el tipo de investigación. El objetivo general se desprende directamente del problema de investigación.

El objetivo general de la investigación es un enunciado que señala el resultado que la investigación se propone lograr a su término.

Formalmente, es un enunciado que se expresa en el modo verbal infinitivo, indicando resultado de una acción (describir, explicar, diagnosticar, evaluar, proponer, diseñar, formular)

Los objetivos generales dan origen a los objetivos específicos.

8. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Señalan los propósitos o requerimientos de la investigación en orden a la naturaleza de la misma, teniendo como orientación al objetivo general. Los objetivos específicos indican lo que se pretende lograr en cada etapa de la investigación. Cada objetivo debe aludir a un solo logro. Es incorrecto formular objetivos en los cuales se encuentren involucrados varios logros.

La suma de los objetivos específicos es igual al objetivo general, y por lo tanto, a los resultados esperados de la investigación.

Son los objetivos específicos los que se investigan y no el objetivo general, ya que éste se logra de los resultados de los específicos.

Los objetivos específicos de investigación sirven para orientar la secuencia de actividades en que se realizarán los análisis de las variables del problema.

Recuerde que: La evaluación de una investigación se realiza en base a los objetivos propuestos. Al terminar la investigación, los objetivos han de ser verificables con los resultados. Los objetivos deben ser concretos, alcanzables, evaluables, viables y relevantes. Toda investigación debe responder a los objetivos propuestos.

9. ENFOQUE METODOLÓGICO:

El enfoque metodológico tiene que ver con el paradigma desde el cual se aborda el problema de investigación (cualitativo o cuantitativo) y que determina los procedimientos específicos, tácticas y estrategias a utilizar al recoger la información. Además debe presentar el tipo de investigación, la que puede ser de tipo exploratoria, descriptiva, comparativa, analítica, explicativa, predictiva, proyectiva, interactiva, confirmatoria, evaluativa. Asimismo debe señalar los métodos que se utilizarán para recoger y analizar la información.

10. RELEVANCIA, APOORTE O IMPACTO:

Señale cuál es la contribución objetiva de su trabajo investigativo a la generación de nuevos conocimientos y al quehacer de la UMCE (mencione indicadores observables que evidencian dicha contribución)

11. APOORTE A LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE:

Señale cuál es la contribución de su proyecto a la Formación Inicial Docente (material didáctico, nuevas mailas curriculares, innovaciones en metodologías de trabajo, etc.)

12. PRODUCTOS DE LA INVESTIGACIÓN:

Señale los productos esperados por la investigación, tales como publicaciones, software, métodos de enseñanza, material didáctico, etc., y que impacten directamente en la Formación Inicial Docente.

13. PLAN DE TRABAJO:

Debe indicar en orden cronológico cuáles serán las actividades a realizar para lograr cumplir los objetivos propuestos en la investigación.

14. RECURSOS SOLICITADOS: (Recuerde que se puede optar a un máximo de \$200.000,-

Señale el total anual para el ítem Gastos de Operación en miles de pesos. Recuerde que la petición presupuestaria debe reflejar las necesidades reales del proyecto mostrando concordancia con la naturaleza de la investigación. Por tanto, indique de acuerdo a la descripción del ítem Gastos de Operación, la suma total que requiere el proyecto para su ejecución.

A continuación, indique cantidades de materiales o insumos que necesitará en el recuadro correspondiente.

Recuerde que este ítem está destinado a la adquisición de insumos para la ejecución de la investigación, principalmente impresión y empaste del texto final de la Memoria o Seminario, en los formatos exigidos por la Universidad, hasta un máximo de 5 (cinco) ejemplares por proyecto.

En ningún caso se podrá financiar con este ítem compra de bienes inventariables o registrables (impresoras, pendrive, libros, etc.), pago de honorarios, viáticos o atención a terceros

15. PATROCINIO DEL PROYECTO:

Proceda de acuerdo al Artículo N°15 del Reglamento de Memorias y Seminarios (Res. Ex. N°598, de 13.06.84), para rellenar los recuadros indicados.

- a) Departamento Patrocinador: Corresponde al Departamento de origen del Profesor Guía.
- b) Departamento de Carrera: Corresponde al Departamento de origen de los Alumnos.

Para participar en el Concurso es importante contar con la autorización del Director del Departamento Patrocinador y la del Director del Departamento de Carrera, si procede. Además, el proyecto debe estar inscrito en la Dirección de Investigación, según establecen las bases del Concurso.

16. ENTREGA DEL PROYECTO:

El plazo de entrega de los Proyectos con las autorizaciones que correspondan, más el ejemplar digital, vence impostergablemente:

- a) 28 de marzo de 2016, a las 16:00 hrs.

17. IMPORTANTE:

- a) Recuerde que el lugar de entrega será la Secretaría de la Dirección de Investigación y que es obligación del Profesor Guía y los Alumnos verificar su recepción.
- b) No se recepcionarán proyectos que no vengan con copia del correo electrónico de envío de la versión digital.

Las presentes instrucciones se considerarán incorporadas a las bases del Concurso Interno de Memorias y Seminarios Primer Semestre 2016.

**CONCURSO MEMORIAS Y SEMINARIOS
PRIMER SEMESTRE – AÑO 2016**

LISTA DE CHEQUEO

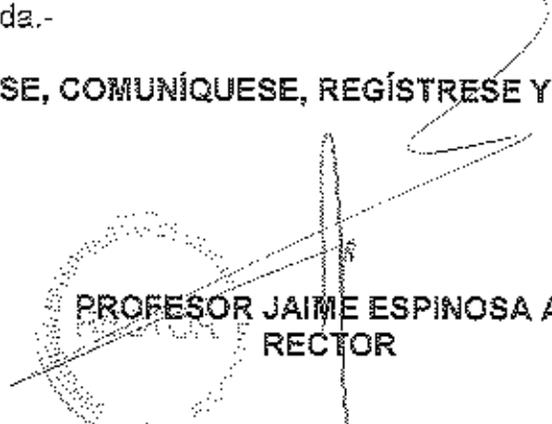
N°	ITEM	SÍ	NO
1	Copia del Proyecto		
2	Copia de e-mail enviando versión digital del proyecto en formato Word y PDF		
3	Copia de la Inscripción de Memoria, Seminario, Tesis o Tesina		
4	Formulario del Proyecto firmado por el Profesor Guía		
5	Formulario del Proyecto firmado por los Estudiantes		
6	Formulario del Proyecto firmado por el o los Directores de Departamento		
7	El presupuesto total solicitado está dentro de los \$200.000,- de las bases		
8	Indica si el proyecto necesita Certificación Ética		

Nombre Profesor Guía		Firma
Departamento		

Santiago,, 2016

2° Se deja constancia que la presente Resolución Exenta no irroga gastos directos al presupuesto de la Universidad, sin embargo, los gastos eventuales a que hagan lugar los respectivos proyectos de investigación, se imputarán al ítem 3.3., correspondiente a los Fondos Centrales de Investigación de la Universidad Metropolitana de Ciencias De La Educación, para el año que corresponda.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE



**PROFESOR JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR**



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

U.M.C.E.	
DEPTO. JURÍDICO	
RECEPCIÓN DOCUMENTOS	
Libro: 2016	Pág: 6
Fecha: 12 ENE, 2016	
Pasar a:	
Para: <i>Jaime Urquiza</i>	

MEMORÁNDUM 610-2016

*Rec.
Pedir Archivos
Wiscot con técnicas
del Concurso.*

A : SEÑOR JAIME ACUÑA
ASESOR JURÍDICO

DE : DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

REF. : ENVÍA CONVOCATORIA CONCURSO MEMORIAS Y SEMINARIOS PRIMER SEMESTRE 2016.

SANTIAGO 11 de enero de 2016

De mi más atenta consideración:

Junto con saludar a usted muy cordialmente, me permito enviar adjunto Convocatoria al Concurso de Memorias y Seminarios (MYS) para el primer semestre 2016.

Dicho proceso se inicia el 15 de enero y finaliza el 28 de marzo de 2016.

Sin otro particular, le saluda con especial atención,



Prof. Guillermo Arancibia Canales
DIRECCIÓN DE INVESTIGACION

DISTRIBUCIÓN:
incl. lo citado
Archivo
GAC/msbl.



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

MEMORÁNDUM 610-2016

A : SEÑOR JAIME ACUÑA
ASESOR JURÍDICO

DE : DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

REF. : ENVÍA CONVOCATORIA CONCURSO MEMORIAS Y SEMINARIOS PRIMER
SEMESTRE 2016.

SANTIAGO 11 de enero de 2016

De mi más atenta consideración:

Junto con saludar a usted muy cordialmente, me permito enviar adjunto Convocatoria al Concurso de Memorias y Seminarios (MYS) para el primer semestre 2016.

Dicho proceso se inicia el 15 de enero y finaliza el 28 de marzo de 2016.

Sin otro particular, le saluda con especial atención,

Prof. Guillermo Arancibia Canales
DIRECCION DE INVESTIGACION

DISTRIBUCIÓN:

Incl. lo citado
Archivo
GAC/msbl.



CONCURSO DE MEMORIAS Y SEMINARIOS (MYS) PRIMER SEMESTRE 2016

CONVOCATORIA

La Dirección de Investigación convoca a los académicos y estudiantes de la Universidad, a participar en el Concurso Interno de Proyectos de Investigación para Memorias y Seminarios (MYS) Primer Semestre para el año 2016.

BASES DEL CONCURSO

I. GENERALIDADES

1. El Fondo de Investigación Memorias y Seminarios (MYS), convoca a presentar proyectos de título (Memorias, Seminarios, Tesis o Tesinas) a alumnos(as) que se encuentren en etapa de titulación, esto es, con la memoria, seminario o tesis inscrita formalmente.
2. Podrán ser Profesores Guías de los proyectos aquellos académicos de la Universidad que estén en condiciones de guiar un Trabajo de Titulación, en consonancia con el Reglamento de Memorias y Seminarios (Res. Ex. N°598, de 13.06.84), y con el Reglamento Especial de los Académicos de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (Res. Ex. N°320, de 11.05.93)
3. Los alumnos (as) de la Facultad de Ciencias Básicas que se encuentren en la etapa de Tesina podrán postular sus proyecto al Concurso de Fondos de Memorias y Seminarios (MYS) Primer Semestre 2016
4. Los proyectos del Concurso MYS corresponderán a Trabajos de Titulación y/o Grado, cuyo contenido consulte temáticas relacionadas con aspectos teóricos o aplicados, tanto del área pedagógica o de la especialidad de la respectiva carrera, que tiendan a la modernización, innovación y aplicación de nuevas metodologías y tecnologías de enseñanza, así como la actualización de conocimientos en áreas específicas que sean de interés de la UMCE. Según los casos, se enfatizará en ellos la actividad investigativa, interpretativa, sistematizadora y creativa.
5. Podrán postular los proyectos que se encuentren en etapa inicial de la investigación y que aún no hayan realizado la recogida de datos o trabajo de campo, para evitar incompatibilidades con los aspectos éticos que deben regir la investigación (ver Punto VI de estas bases).
6. No obstante lo anterior, podrán postular proyectos que se encuentren ya iniciados, siempre y cuando estos no necesiten Evaluación Ética de acuerdo al Punto VI de las presentes bases.
7. No podrán participar en el presente concurso los estudiantes pertenecientes al Programa de Postgrado.
8. El financiamiento de los proyectos tendrá una duración máxima de un año a partir de la Firma de Carta Compromiso de Investigación.



9. Los recursos que no sean utilizados durante el plazo de ejecución establecido en la Carta Compromiso e Investigación, no podrán ser traspasados para un periodo posterior, sin perjuicio de que se pueda solicitar prórroga para la finalización del trabajo.
10. Se podrá optar a un monto máximo de financiamiento de hasta \$200.000,- (Doscientos mil pesos) por proyecto. Se deja expresa constancia de que todo proyecto que exceda el monto máximo de financiamiento quedará automáticamente eliminado del proceso de postulación al presente concurso.

II. POSTULACIÓN

11. Podrán postular a este concurso los trabajos de Memorias, Seminarios, Tesis de pregrado y Tesinas, que estén inscritos o se inscriban, para este efecto, en el Departamento Académico respectivo. A la fecha de postulación, los proyectos deberán estar registrados en la Secretaría de la Dirección de Investigación, trámite que se efectúa a través de cada Departamento Académico.
12. El proyecto MYS en concurso deberá ser presentado por un académico de la Universidad, quien tendrá la calidad de Profesor Guía, de acuerdo a lo establecido en el punto 2 anterior.
13. En este concurso se podrá postular como Profesor Guía hasta en tres (3) proyectos MYS, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos y se cuente con el patrocinio del respectivo Departamento Académico.
14. Las horas de dedicación del Profesor Guía comprometidas en el Proyecto que postula al Concurso MYS estarán determinadas por la Normativa del Instructivo de Carga Académica.

III. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

15. El formulario de postulación para el concurso correspondiente al Primer Semestre 2016, se encontrará a disposición de los interesados en la página web de la Dirección de investigación o podrá ser solicitado directamente al correo: postulacion@umce.cl a contar del:
 - a. 15 de enero de 2016
16. El plazo de entrega de los proyectos MYS en concurso, vence impostergablemente, en la siguiente fecha:
 - a. 28 de marzo de 2016, a las 16:00 horas
17. Será responsabilidad del Profesor Guía que se haga entrega del proyecto en la Secretaría de la Dirección de Investigación y dentro del plazo establecido de acuerdo al Instructivo de Postulación al Concurso MYS Primer Semestre 2016.



IV. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

18. Todos los proyectos que participan en esta convocatoria serán enviados a evaluación de acuerdo a una pauta proporcionada por la Dirección de Investigación. Para estos efectos, la Dirección de Investigación se asesorará por los miembros de la Comisión Central de Investigación.
19. La evaluación de los proyectos presentados tendrá en cuenta, principalmente, los siguientes criterios:
 - a. Cumplimiento de las normativas internas del concurso
 - b. Originalidad, relevancia y claridad del problema de investigación propuesto
 - c. Claridad de los objetivos propuestos y su pertinencia con el problema planteado
 - d. Pertinencia de la metodología de acuerdo a los objetivos
 - e. Coherencia y viabilidad del plan de trabajo con objetivos y plazos
 - f. Resultados esperados
 - g. Proyección de los resultados.

V. RESULTADOS

20. La Dirección de Investigación dará a conocer los resultados del Concurso de Memorias y Seminarios (MYS) Primer Semestre 2016, durante el mes de abril de 2016.
21. La aprobación o rechazo de los proyectos será comunicada por escrito al Profesor Guía en tiempo oportuno. Éste podrá tener acceso a la evaluación del proyecto, si así lo solicita.
22. Los proyectos aprobados quedarán registrados como tales en la Dirección de Investigación a partir de la firma de la Carta Compromiso entre el Profesor Guía responsable, los Alumnos y el Director de Investigación, que no podrá exceder el mes de mayo de 2016.
23. En caso de no formalizar la Carta Compromiso en la fecha establecida, el proyecto no será considerado para su financiamiento.

VI. CERTIFICACIONES ÉTICAS Y AUTORIZACIONES

24. Los proyectos aprobados que en su ejecución impliquen trabajo con personas en cuanto a grabaciones, entrevistas, encuestas, test u otros similares, deberán ser sometidos a Evaluación Ética, debiendo hacer entrega de los documentos de protocolo de ética necesarios para el desarrollo de la investigación dentro de los primeros 10 días hábiles a partir de la comunicación oficial de los resultados del concurso.
25. Será responsabilidad del Profesor Guía verificar que el proyecto cumpla con los procesos necesarios para la obtención de las Certificaciones Éticas respectivas, así como indicar explícitamente en el Formulario de Postulación si el proyecto debe ser sometido a Evaluación Ética.

VII. PRESUPUESTO DE LOS PROYECTOS

26. Para los proyectos MYS, la Dirección de Investigación, asignará los recursos sólo para el ítem "Gastos de Operación", considerando la naturaleza de cada proyecto.



27. Se podrá optar a un monto máximo de financiamiento de hasta \$200.000,- (doscientos mil pesos) por proyecto.
28. No obstante lo anterior, la Dirección de Investigación se reserva el derecho de reducir las asignaciones presupuestarias solicitadas si considera que su costo es excesivo, en atención a los objetivos propuestos en el proyecto.
29. Los fondos asignados para el presente concurso, podrán ser utilizados hasta la fecha establecida por la Dirección de Administración para el Cierre Presupuestario 2016.

VIII. TÉRMINO DEL PROYECTO

30. Tanto el Profesor Guía como el Estudiante se comprometen a enviar un paper basado en el trabajo de Memoria, Seminario, Tesis o Tesina, para una publicación interna de DIUMCE, quien entregará un comprobante de recepción de dicho paper.
31. Tanto la Memoria, Seminario, Tesis o Tesina, como cualquier otra publicación derivada del proyecto, debe mencionar que la tesis fue elaborada en la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación y el Código del proyecto MYS que financió la investigación.

IX. DISPOSICIONES FINALES

32. Las observaciones académicas que realicen los evaluadores a los Proyectos MYS deberán ser consideradas y corregidas por el Profesor Guía y los alumnos participantes en el Trabajo de Titulación y/o Grado, y comunicarse a la Dirección de Investigación para la modificación de la respectiva inscripción. En caso de no formalizar este trámite, el proyecto no será considerado para su financiamiento.
33. Las instrucciones que entregue la Dirección de Investigación para postular al Concurso de Memorias y Seminarios (MYS) Primer Semestre 2016, se considerarán incorporadas a la presente convocatoria.
34. Cualquier situación no prevista para este concurso, será resuelta por la Dirección de Investigación.
35. Los gastos que correspondan a los Proyectos de Investigación se imputarán al ítem respectivo del presupuesto de la UMCE.
36. Se deja expresa constancia que el incumplimiento cualquiera de los puntos de las presentes bases, es causal de eliminación automática del proyecto presentado a Concurso.



CONCURSO DE MEMORIAS Y SEMINARIOS PRIMER SEMESTRE 2016

INSTRUCCIONES PARA POSTULAR

LISTA DE CHEQUEO: Una vez que concluya el llenado del Formulario de Postulación, no olvide llenar la Lista de Chequeo con el fin de asegurarse que cumple con todos los requisitos técnicos del presente concurso.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

- Código DIUMCE:** Uso interno. No debe ser llenado por el postulante.
- Número de Inscripción de Memoria o Seminario:** Todas las Memorias y Seminarios que participen en este Concurso deberán estar previamente inscritas y registradas en la Dirección de Investigación. Al momento de inscribirlas, la DIUMCE les entrega un código al Departamento, ese código es el que debe ser ingresado en el proyecto.
- Adjuntos:** Debe adjuntar fotocopia de la inscripción de la Memoria, Seminario, Tesis o Tesina.
- Certificaciones Éticas:** Debe indicar si el proyecto necesita Certificaciones Éticas para su ejecución.
- Título de la Memoria, Seminario, Tesina o Tesis:** Debe ser claro e informativo, de modo que refleje exactamente el tema a desarrollar.
- Unidades Académicas:** Se debe identificar la Facultad y el Departamento.
- Tipo de Trabajo que postula:** Marque con una X en el recuadro que corresponda, si se trata de Memoria, Seminario, Tesis o Tesina

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES:

- **Profesor Guía:** Es quien presenta el proyecto, responsabilizándose de su ejecución asumiendo los compromisos y obligaciones que exige. No está facultado para abandonar o traspasar la responsabilidad del proyecto.
 - **Departamento Patrocinante:** Es aquel en que se ejecuta totalmente el proyecto de Memorias y Seminarios (MYS), y proporciona infraestructura para su ejecución. Además, corresponde al Departamento de origen del Profesor Guía.
 - **Estudiantes Memoristas o Seminaristas:** Son los alumnos que al cumplir con los requisitos de inscripción de su Trabajo de Titulación, que avala el proyecto, lo realizan y asumen las responsabilidades que les corresponden según el Reglamento de Memorias y Seminarios (Res. Ex. N°598, de 13.06.84)
- Identificación del Profesor Guía:** Indicar en los recuadros el nombre completo, número de horas asignadas para la dirección de la Memoria o Seminario, Departamento al que pertenece, jerarquía académica (Titular, Asociado, Asistente). Es obligatorio completar todos los campos de información solicitados (teléfono fijo, móvil, e-mail)
El profesor guía debe firmar personalmente el original del formulario, pues con su firma compromete su participación en el proyecto.
 - Identificación de los alumnos:** es obligatorio completar todos los campos de información solicitados (Nombre completo, departamento, teléfono fijo, móvil, e-mail, cédula de identidad)

3. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO:

- Todo proyecto debe ser presentado ateniéndose estrictamente al formato del formulario y al máximo de extensión establecido para cada apartado. El no cumplimiento de esta norma será causal de eliminación del proyecto.
- Los proyectos deben ser presentados en:
 - 1 copia impresa.
 - Tamaño carta
 - Sin anillar
 - Debidamente asegurados por corchetes
 - Enviar una copia digital en formato Word y PDF al correo electrónico: postulacion.mys@umce.cl
- La Dirección de Investigación se reserva el derecho de no recepcionar los proyectos que carezcan de alguno de estos requisitos de presentación.

4. FORMULACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

Debe proporcionarse una descripción precisa del problema o situación a investigar, así como la justificación del mismo, sin omitir información. La capacidad de síntesis facilita la lectura y correcta evaluación del proyecto. La extensión no puede exceder los límites señalados en el recuadro.

5. MARCO TEÓRICO O DISCUSIÓN BIBLIOGRÁFICA:

Debe señalar cuáles son las teorías, paradigmas o antecedentes bibliográficos que sustentan su problema de investigación. Esta etapa del proyecto es fundamental para establecer el "estado del arte" y la originalidad de la propuesta frente a estudios anteriores.



6. HIPÓTESIS:

Respuesta al problema de la investigación. Nos da a conocer la conjetura sobre el modo particular en que se relacionan dos o más variables. Si el problema de investigación es una pregunta, la hipótesis es una respuesta a dicha pregunta.

La Hipótesis descubre, en forma tentativa, la solución del problema o de una parte del problema. Por consiguiente la hipótesis es siempre un enunciado preposicional, una proposición, es decir, un enunciado que afirma la existencia de cierta relación entre dos o más aspectos de la investigación, siendo uno de ellos, supuesto o conjeturado.

La formulación de hipótesis debe ser precisa y rigurosa. Son un tipo de enunciados que están dentro de las investigaciones del paradigma empírico-analítico.

Después del trabajo teórico se deducen una serie de hipótesis que debemos confirmar.

7. OBJETIVO GENERAL:

Precisa la finalidad de la investigación, en cuanto a sus expectativas más amplias. Determina el tipo de investigación. El objetivo general se desprende directamente del problema de investigación.

El objetivo general de la investigación es un enunciado que señala el resultado que la investigación se propone lograr a su término.

Formalmente, es un enunciado que se expresa en el modo verbal infinitivo, indicando resultado de una acción (describir, explicar, diagnosticar, evaluar, proponer, diseñar, formular)

Los objetivos generales dan origen a los objetivos específicos.

8. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Señalan los propósitos o requerimientos de la investigación en orden a la naturaleza de la misma, teniendo como orientación al objetivo general. Los objetivos específicos indican lo que se pretende lograr en cada etapa de la investigación. Cada objetivo debe aludir a un solo logro. Es incorrecto formular objetivos en los cuales se encuentren involucrados varios logros.

La suma de los objetivos específicos es igual al objetivo general, y por lo tanto, a los resultados esperados de la investigación.

Son los objetivos específicos los que se investigan y no el objetivo general, ya que éste se logra de los resultados de los específicos.

Los objetivos específicos de investigación sirven para orientar la secuencia de actividades en que se realizarán los análisis de las variables del problema.

Recuerde que: La evaluación de una investigación se realiza en base a los objetivos propuestos. Al terminar la investigación, los objetivos han de ser verificables con los resultados. Los objetivos deben ser concretos, alcanzables, evaluables, viables y relevantes. Toda investigación debe responder a los objetivos propuestos.

9. ENFOQUE METODOLÓGICO:

El enfoque metodológico tiene que ver con el paradigma desde el cual se aborda el problema de investigación (cualitativo o cuantitativo) y que determina los procedimientos específicos, tácticas y estrategias a utilizar al recoger la información. Además debe presentar el tipo de investigación, la que puede ser de tipo exploratoria, descriptiva, comparativa, analítica, explicativa, predictiva, proyectiva, interactiva, confirmatoria, evaluativa. Asimismo debe señalar los métodos que se utilizarán para recoger y analizar la información.

10. RELEVANCIA, APORTE O IMPACTO:

Señale cuál es la contribución objetiva de su trabajo investigativo a la generación de nuevos conocimientos y al quehacer de la UMCE (mencione indicadores observables que evidencian dicha contribución)

11. APORTE A LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE:

Señale cuál es la contribución de su proyecto a la Formación Inicial Docente (material didáctico, nuevas mallas curriculares, innovaciones en metodologías de trabajo, etc.)

12. PRODUCTOS DE LA INVESTIGACIÓN:

Señale los productos esperados por la investigación, tales como publicaciones, software, métodos de enseñanza, material didáctico, etc., y que impactan directamente en la Formación Inicial Docente.

13. PLAN DE TRABAJO:

Debe indicar en orden cronológico cuáles serán las actividades a realizar para lograr cumplir los objetivos propuestos en la investigación.

14. RECURSOS SOLICITADOS: (Recuerde que se puede optar a un máximo de \$200.000.-)

Señale el total anual para el ítem *Gastos de Operación* en miles de pesos. Recuerde que la petición presupuestaria debe reflejar las necesidades reales del proyecto mostrando concordancia con la naturaleza de la investigación. Por tanto, indique de acuerdo a la descripción del ítem *Gastos de Operación*, la suma total que requiere el proyecto para su ejecución.

A continuación, indique cantidades de materiales o insumos que necesitará en el recuadro correspondiente.



Recuerde que este ítem está destinado a la adquisición de insumos para la ejecución de la investigación, principalmente impresión y empaste del texto final de la Memoria o Seminario, en los formatos exigidos por la Universidad, hasta un máximo de 5 (cinco) ejemplares por proyecto. En ningún caso se podrá financiar con este ítem compra de bienes inventariables o registrables (impresoras, pendrive, libros, etc.), pago de honorarios, viáticos o atención a terceros

15. PATROCINIO DEL PROYECTO:

Proceda de acuerdo al Artículo N°15 del Reglamento de Memorias y Seminarios (Res. Ex. N°598, de 13.06.84), para rellenar los recuadros indicados.

- a) **Departamento Patrocinador:** Corresponde al Departamento de origen del Profesor Guía.
- b) **Departamento de Carrera:** Corresponde al Departamento de origen de los Alumnos.

Para participar en el Concurso es importante contar con la autorización del Director del Departamento Patrocinador y la del Director del Departamento de Carrera, si procede. Además, el proyecto debe estar inscrito en la Dirección de Investigación, según establecen las bases del Concurso.

16. ENTREGA DEL PROYECTO:

El plazo de entrega de los Proyectos con las autorizaciones que correspondan, más el ejemplar digital, vence impostergablemente:

- a) 28 de marzo de 2016, a las 16:00 hrs.

17. IMPORTANTE:

- a) Recuerde que el lugar de entrega será la Secretaría de la Dirección de Investigación y que es obligación del Profesor Guía y los Alumnos verificar su recepción.
- b) No se recepcionarán proyectos que no vengan con copia del correo electrónico de envío de la versión digital.

Las presentes instrucciones se considerarán incorporadas a las bases del Concurso Interno de Memorias y Seminarios Primer Semestre 2016.



**CONCURSO MEMORIAS Y SEMINARIOS
PRIMER SEMESTRE – AÑO 2016**

LISTA DE CHEQUEO

Nº	ITEM	SÍ	NO
1	Copia del Proyecto		
2	Copia de e-mail enviando versión digital del proyecto en formato Word y PDF		
3	Copia de la inscripción de Memoria, Seminario, Tesis o Tesina		
4	Formulario del Proyecto firmado por el Profesor Guía		
5	Formulario del Proyecto firmado por los Estudiantes		
6	Formulario del Proyecto firmado por el o los Directores de Departamento		
7	El presupuesto total solicitado está dentro de los \$200.000,- de las bases		
8	Indica si el proyecto necesita Certificación Ética		

Nombre Profesor Guía	Firma
Departamento:	

Santiago,, 2016



**CONCURSO MEMORIAS Y SEMINARIOS
PRIMER SEMESTRE – AÑO 2016**

Cód. DIUMCE:	MYS 1/	
N° Inscripción:		
Adjunta copia de Inscripción:		
Necesita Certificación Ética:	Sí	No

I. Identificación de la Memoria, Seminario o Tesina:

Título			
Facultad:		Departamento:	

Tipo de Trabajo que postula (Marque con X sólo uno)	
MEMORIA	
SEMINARIO	
TESINA	
TESIS (Kinesiología)	

Área a la que postula:			
Disciplina Principal		Disciplina Secundaria	

II. Identificación del Profesor Guía, horas de dedicación a la Memoria, Seminario o Tesis, Jerarquía Académica, Jornada de Trabajo y Relación Contractual

Nombre Completo	Hrs. Semanales¹	Firma
Jerarquía Académica²	Jornada de Trabajo³	Relación Contractual⁴
E-Mail Profesor Guía	Teléfono Fijo	Teléfono Móvil

¹ Corresponde al Número de horas semanales que dedicará a Guiar la Memoria, Seminario o Tesis.

² Indicar si el Profesor Guía es Titular, Asociado o Asistente

³ Indicar si es Jornada Completa (JC), Media Jornada (MJ), Horas (HR)

⁴ Indicar si es Planta (P), Contrata (C), Honorarios (H)



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

III. Identificación personal de los Alumnos:

Nombre Completo	Cédula de Identidad	Departamento	Firma
Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	E-mail	

Nombre Completo	Cédula de Identidad	Departamento	Firma
Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	E-mail	

Nombre Completo	Cédula de Identidad	Departamento	Firma
Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	E-mail	

Nombre Completo	Cédula de Identidad	Departamento	Firma
Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	E-mail	

Nombre Completo	Cédula de Identidad	Departamento	Firma
Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	E-mail	

Nombre Completo	Cédula de Identidad	Departamento	Firma
Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	E-mail	

Nombre Completo	Cédula de Identidad	Departamento	Firma
Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	E-mail	

Nombre Completo	Cédula de Identidad	Departamento	Firma
Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	E-mail	



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

IV. Formulación General del Proyecto:

Exposición del problema o situación a investigar: **(incorporando la pregunta principal)** y su justificación, considerando la relevancia del problema a abordar (no excediendo el recuadro).



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

V. Marco Teórico o Discusión Bibliográfica:

Comente y discuta los antecedentes bibliográficos y/o teorías de análisis que sirven de base a su memoria, seminario o tesis (máximo 2 páginas).



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

VI. Hipótesis de Trabajo:

Sólo si corresponde al tipo de Memoria, Seminario o Tesis

VII. Objetivos Generales:

Señale el o los Objetivos Generales de su memoria, seminario o tesis

VIII. Objetivos Específicos:

Señale los Objetivos Específicos de su memoria, seminario o tesis



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

IX. Enfoque Metodológico

Identifique el enfoque de investigación, el tipo de investigación y métodos mediante el cual recolectará y analizará los datos que utilizará para desarrollar su Memoria, Seminario o Tesis.



X. Aporte o Impacto en el área o disciplina en que se adscribe el proyecto

Señale la relevancia, aporte o impacto en el área o disciplina en que se adscribe la Memoria, Seminario o Tesis (mencione indicadores observables que evidencian dicha contribución)

XI. Aporte o Impacto en la Formación Inicial Docente (campo voluntario para la carrera de Kinesiología)



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

VICERRECTORÍA ACADÉMICA,
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

XII. Productos de la Investigación

Señale los productos esperados por la investigación, tales como publicaciones, software, métodos de enseñanza, material didáctico, etc., y que impacten directamente en la Formación Inicial Docente.



XIV. Recursos Solicitados:

(Recuerde que el monto máximo al que se puede optar es de \$200.000,-)

RECURSOS SOLICITADOS	Monto en miles de \$
Gastos de Operación	

XV. Justificación de Recursos solicitados:

Descripción de los recursos y materiales solicitados en función del desarrollo de la memoria, seminario o tesis	
Ítem Presupuestario (Gastos de Operación)	Comprende todos aquellos gastos de adquisición en que incurre el Investigador para lograr la materialización del proyecto. Esto incluye los materiales de oficina no durables, insumos técnicos y científicos, material fungible, servicios profesionales (revelado, confección de material especial, etc.), impresión, movilización, insumos computacionales, franquero, combustibles y otros. En ningún caso se podrá financiar con este ítem compra de bienes inventariables o registrables, pago de honorarios, viáticos o atención a terceros.

Justificación

1. Materiales de Oficina			
Concepto	Unidades	Valor Unitario	Total
Total:			\$

2. Tintas			
Concepto	Unidades	Valor Unitario	Total
Total:			\$

3. Empastes, anillados e impresiones			
Concepto	Unidades	Valor Unitario	Total
Total:			\$

4. Fotocopias			
Concepto	Unidades	Valor Unitario	Total
Total:			\$

5. Movilización			
Concepto	Unidades	Valor Unitario	Total
Total:			\$

6. Insumos técnicos y científicos			
Concepto	Unidades	Valor Unitario	Total
Total:			\$



XVI. Patrocinio al Proyecto

Del Director del Departamento Patrocinador

El Director del Departamento que suscribe, otorga el patrocinio a este proyecto.

Observaciones:.....
.....
.....

Nombre Director	Firma y Timbre Director

Del Director del Departamento de Carrera

El Director del Departamento que suscribe, otorga el patrocinio a este proyecto.

Observaciones:.....
.....
.....

Nombre Director	Firma y Timbre Director

Del Profesor Guía

El Profesor Guía que suscribe, otorga su patrocinio a este proyecto.

Observaciones:.....
.....
.....

Nombre Profesor Guía	Firma Profesor Guía

SANTIAGO,